



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana
Cesar



Chiriguana, siete (07) de Febrero de dos mil veintidos (2022)

REFERENCIA:	VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	MERCEDES PEÑALOSA GARCES
DEMANDADOS:	CARLOS JAVIER CARO MEDINA (RECONOCIENTE) Y HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ (PRESUNTO PADRE BIOLÓGICO, FALLECIDO)
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00027-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

En la actualidad, el convenio para la toma de muestras para pruebas de A.D.N., entre el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se encuentra finalizado, motivo por el cual no hay programación para la toma de dichas muestras.

En consecuencia, este despacho ORDENA, mantener en la secretaria de este despacho el presente proceso hasta que no se reciba la programación de las fechas para las tomas de dichas pruebas, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e875df476c0385bb9cc47e61542b2de298ce79a8cf59b8bf1e47482fc1d4c231

Documento generado en 07/02/2022 02:26:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**